

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha quince de enero de dos mil ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A92/07, del Ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Marbella), que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos treinta euros con veinte céntimos (1.417.930,20 euros), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Marbella; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.—2.721.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BAZA

Doña María Teresa Moreno Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/2007, se sigue, a instancia de Ángeles Pérez García expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquín Moreno Cornejo, natural de Zújar (Granada), vecino de Júcar, de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San José, número 1, de Zújar (Granada), no teniéndose de él noticias desde 13 de marzo de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Baza, 12 de diciembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—895. y 2.ª 29-1-2008

#### PLASENCIA

Doña Manuela Pérez Claros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para la declaración legal de ausencia 609/07 a instancia de la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de Bernardet Hedoire, mayor de edad, vecina de Hervás, con domicilio en la calle Camino Pajarejo, s/n, de su hija María Guadalupe López Hedoire, mayor de edad, nacida en Lille (Francia), el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, con documento nacional de identidad número 11.784.686, quien se ausentó de su

último domicilio donde cursaba estudios «Residencia Blanquerma», sita en la avenida Alto el Rollo de la localidad de Salamanca, durante el curso académico 1995-1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Plasencia, 3 de diciembre de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.331. 1.ª 29-1-2008

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Doña Beatriz Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000049/2006 se sigue a instancia de Arturo Montoya García expediente para la declaración de fallecimiento de doña Filomena García Montoya, vecino que fue de Granda (Siero), no teniendo noticias de ella desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pola de Siero, 10 de diciembre de 2007.—La Juez.—581. y 2.ª 29-1-2008

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María Pastora Valero López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 24 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1610/2006 a instancia del Procurador D. José Tristán Jiménez en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Delgado expediente para la declaración de fallecimiento de Alfonso Gómez Moriñas, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), quien se ausentó de su último domicilio en fecha 13 de agosto de 1936 no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario.—639. y 2.ª 29-1-2008

#### SEVILLA

Doña María Pastora Valero López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 24 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 891/07, se sigue, a instancia de doña Ángeles Iglesias Cubero, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Sánchez Cid, nacido el 12 de mayo de 1959, en Pruna (Sevilla) hijo de don Juan Sánchez Román y doña Rosario Cid Armario, y con último domicilio conocido en Sevilla, barriada de los Príncipes, parcela

5, bloque 3, 1.º D, si bien en la fecha que se produjo su desaparición estaba residiendo por motivos laborales en Málaga.

Don Manuel Sánchez Cid desapareció el 23 de julio de 1987 en el pantano del Agujero, del término municipal de Málaga, no habiéndose encontrado hasta el momento el cuerpo del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario.—3.434. 1.ª 29-1-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43 número de Asunto: 590/07-J.

Tipo de Concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Vulcanizados Dicamp, Sociedad Limitada.

Concurrido: Vulcanizados Dicamp, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B-03115979, con domicilio social en polígono industrial de Carrús, zona 34, con fachada a calle Gayanes, s/n, de Elche.

Representación y asistencia técnica: Letrado don Manuel González Albero y Procuradora doña Amanda Tormo Moratalla.

Fecha de Presentación de la solicitud: 26 de octubre de 2007.

Fecha del Auto de declaración: 13 de diciembre de 2007.

Administrador Concursal: Don Francisco Antonio Menargues García, economista con domicilio en calle Luis Llorente, 1 de Elche, teléfono 966670985 y fax 966670801, don Alfonso García Cortés, Abogado, con domicilio en calle Catedrático Soler, 1, entresuelo, oficina 4, 03008 Alicante, teléfono 965 20 50 28 y fax 965 92 80 62 y el Banco Sabadell.

Facultades del concurso: Intervención de Facultades.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Nave industrial, finca 70.883 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la Administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental

del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—2.736.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el núm. 741/2007 se ha declarado el concurso principal de «Escayolas Galileo S.L.» con N.I.F. n.º B-62429774 y domicilio en calle Miño, n.º 45, polígono industrial Can Palet, de Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 27 de diciembre de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—2.784.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 729/2007 se ha declarado el concurso principal de Basaltric, S. L., con N.I.F. n.º B-63911713 y domicilio en calle Bacardi, 3-7, bajos, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 10 de enero de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 14 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—3.504.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 506/07, por auto de 17 de diciembre de 2007, se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor «Talleres Solivar Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Txorierrri Etorbidea, número 16, Loiu, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu, Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 17 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.—2.785.

#### MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso Voluntario n.º 494/07, de la Entidad «Herdata 2000, S.L.», representada por la Procuradora doña M.ª Macarena Rodríguez Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Jordi Llobet Pérez, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 08/01/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Herdata 2000, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Rufino González, n.º 23, B 4.º, con CIF número B-81401622, representada por la Procuradora doña María Macarena Rodríguez Ruiz, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.»

«Se acuerda la sustanciación de este concurso por los trámites del procedimiento abreviado y se designa administrador concursal al Economista don Íñigo Brezmes Martínez de Villareal, con domicilio en la calle Rafael Calvo, n.º 42, Esc-Izda. 1.º Izda., de Madrid (28010).»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución, a cuyo efecto la administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio conste en el concurso, informándole de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Art. 184.6 de la Ley Concursal.)

Madrid, 10 de enero de 2008.—M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid.—2.758.

#### MADRID

##### Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso necesario número 208/07, de la entidad «HNG Maygein-

ser, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, bajo la dirección de la Letrada doña María V. Spottorno de Zuloaga, que se sustanciará por los trámites del procedimiento ordinario, en el que recayó auto de fecha 2 de enero de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso necesario a la entidad «HNG Maygeinser Sociedad Limitada» con domicilio en Madrid, calle Vinaroz, 32, con CIF B82731274.

Se designan administradores concursales al Abogado don Carlos Romero Sanz de Madrid, con domicilio en la calle Zurbano, 96, 3.º derecha, de Madrid 28003, y al Economista don Jesús Verde Lezana, con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 19, 2.º derecha, de Madrid 28003.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.780.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado (BOE), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1260/07, por auto de fecha 18 de enero de 2008 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Construcciones y Proyectos San Pablo, S. L., Código de Identificación Fiscal B-82345190, con domicilio en 28041 Madrid, Calle San Máximo, número 31, planta 2, puerta 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—3.481.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 324/06 referente al concursado Dbema Energía y Medioambiente, S. A., con Código de Identificación Fiscal número A-8371106, por auto de fecha 14 de enero de 2008, se ha acordado lo siguiente: